

CERTIFICADO ACUERDO N° 303.-

El Secretario Municipal de la Comuna de Coelemu que suscribe, como Ministro de Fe del Concejo, Certifica que en la Sesión Ordinaria N° 36/2015 del Honorable Concejo Municipal de Coelemu, celebrada el día 21 de Diciembre del año 2015, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO.- El Concejo; presidido por la Alcaldesa de la comuna, con su voto favorable y por la unanimidad de sus miembros asistentes Angélica González, Luis Ortiz, Natalia Cabrera, Osvaldo Espinosa y Leopoldo Silva; Acuerda: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3/2015 del DESAMU, como sigue:

SUB	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MOVIMIENTO	MONTO \$	
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	AUMENTA		
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS			
08	01	02			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	AUMENTA	4,000	
TOTAL								4,000

SUB	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MOVIMIENTO	MONTO \$	
21					GASTOS EN PERSONAL	AUMENTA		
21	01				PERSONAL DE PLANTA		1,500	
21	02				PERSONAL CONTRATA		500	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	AUMENTA		
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		2,000	
TOTAL								4,000

Se extiende el presente certificado para ser remitido a la Administradora y al Departamento de Salud Municipal para los fines pertinentes.

En Coelemu, a veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil quince.



GISELA HERNANDEZ VILLEGAS
 Secretario Municipal y del Concejo
 Ministro de Fe

GHV/ghv.